

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SESCAM, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DENOMINADO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE 204 ELECTROCARDIÓGRAFOS DIGITALES CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA PERTENECIENTES AL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)". Expediente: 2021/013410

Visto el procedimiento tramitado para la contratación del "Suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de 204 Electrocardiógrafos digitales con destino a los Centros de Atención Primaria pertenecientes al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)", Expediente.: 2021/013410, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22/10/2021, se inició el expediente negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato administrativo de "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE 204 ELECTROCARDIÓGRAFOS DIGITALES CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA PERTENECIENTES AL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)" Expediente n° 2021/013410. El contrato se licita por un importe total, como presupuesto base de licitación, de 486.045,30 € (importe neto: 470.730,00 € + 21% IVA 15.315,30 €), con el siguiente desglose de aplicaciones presupuestarias y anualidades:

		Anualidades (IVA incluido)			
Concepto	Aplicación Presup.	2021	2022	2023	2024
Suministro equipos ECG	61030000 G/412D/62100	0,00€	397.800,00€		
	FPA 0090015				
Mantenimiento equipos ECG	61030000 G/412D/21300		0,00€	44.122,65€	44.122,65 €

Proyecto cofinanciado hasta un 100% por el Fondo Europeo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU). FPA 0090015

SEGUNDO.- El procedimiento de adjudicación empleado ha sido el procedimiento Negociado sin publicidad, al amparo del artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: No existe competencia por razones técnicas justificado en la imposibilidad técnica de que otro operador económico alcance los resultados necesarios o que los medios específicos solo están a disposición de un único operador económico.

Por consiguiente se ha invitado a la siguiente empresa:



Código Seguro De Verificación:	HUcZn8NALMmiFmb9lkfjCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/02/2022 12:59:25
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/HUcZn8NALMmiFmb9lkfjCg==		





PHILIPS IBERICA S.A.

TERCERO.- Siendo el único aspecto de negociación de carácter económico, dentro del plazo de presentación de ofertas resulta, según consta en los justificantes de presentación de oferta emitido por la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), que la licitadora PHILIPS IBERICA S.A., invitada, ha presentado oferta siendo ésta

o Precio total (IVA excluido): 470.700,00 €

o IVA a soportar: 15.314,25 €

o Precio (IVA incluido): 486.014,25 €

Dicha oferta fue aceptada por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, mediante Resolución de 03/12/2021, por la que se propone la adjudicación del contrato licitado (Expediente @2021/013410) a favor de PHILIPS IBERICA S.A. obteniendo ésta la valoración de 100 puntos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303) y el artículo 73 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, relacionados con el artículo 4 del Decreto 82/2019 de 16 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 141 de 18 de julio de 2019), y de conformidad con la Resolución de 21/10/2019, de la Dirección-Gerencia, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31 de octubre de 2019), esta Secretaría General es el órgano de contratación competente para resolver la adjudicación del contrato.

SEGUNDO.- De conformidad con el apartado R.1 del Anexo I al PCAP este procedimiento de negociación se articula sobre la oferta económica, y no en fases, por lo que no existen criterios de adjudicación. Por consiguiente, se aprueba el Precio como único criterio económico de valoración de ofertas de conformidad con el informe justificativo de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Precio a tanto alzado. 100 puntos

TERCERO.- La licitadora PHILIPS IBERICA S.A., ha presentado la documentación requerida cumpliendo con todas las condiciones establecidas.

- ➤ Alta y último recibo en el I.A.E
- > Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida en el Apartado Ñ.1 y Ñ.2 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- > Certificado POSITIVO de Obligaciones Tributarias con la Administración General del Estado
- > Certificado POSITIVO de Obligaciones Tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Certificado POSITIVO de Obligaciones con la Seguridad Social.

La garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA, que asciende a 23.535,00 € ha sido depositada a favor del SESCAM en la Caja General de Depósitos EH19'01 nº 8022190044890.



Código Seguro De Verificación:	HUcZn8NALMmiFmb9lkfjCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/02/2022 12:59:25
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/HUcZn8NALMmiFmb9lkfjCg==		





Fondo Europeo de Desarrollo Regional



De acuerdo con lo expuesto, esta Secretaría General,

RESUELVE

1º. Adjudicar el contrato administrativo mixto de suministro y servicios con la denominación "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE 204 ELECTROCARDIÓGRAFOS DIGITALES CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA PERTENECIENTES AL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)" en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas particulares, a PHILIPS IBERICA S.A. A28017143 por el siguiente importe a tanto alzado:

Precio total (IVA excluido): 470.700,00 €

IVA a soportar: 15.314,25 €

o Precio (IVA incluido): 486.014,25 €

		Anualidades (IVA incluido)			
Concepto	Aplicación Presup.	2021	2022	2023	2024
Suministro equipos ECG	61030000 G/412D/62100	0,00€	397.775,00€		
	FPA 0090015				
Mantenimiento equipos ECG	61030000 G/412D/21300		0,00€	44.119,62€	44.119,63 €

Proyecto cofinanciado hasta un 100% por el Fondo Europeo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU). FPA 0090015

2º. Ordenar la notificación de la presente Resolución y simultáneamente, su publicación en el Perfil de Contratante.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso administrativo especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la LCSP. De conformidad con lo estipulado en el Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda, con vigencia desde el día 3 de octubre de 2020, la competencia para tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación, corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En consecuencia, las personas interesadas podrán interponer recurso ante el citado Tribunal en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, en la forma indicada en la Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP.



Código Seguro De Verificación:	HUcZn8NALMmiFmb9lkfjCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/02/2022 12:59:25
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/HUcZn8NALMmiFmb9lkfjCg==		





Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

La presentación del escrito de interposición del recurso podrá hacerse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro general de los Servicios Centrales del SESCAM (órgano de contratación), o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En el citado escrito se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las mencionadas en el artículo 49 LCSP, cuya adopción solicite. A dicho escrito se acompañarán los documentos relacionados en el artículo 51.1 LCSP.

En Toledo, a fecha de la firma digital.



Código Seguro De Verificación:	HUcZn8NALMmiFmb9lkfjCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/02/2022 12:59:25
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/HUcZn8NALMmiFmb9lkfjCg==		

